

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 22057

Origen: Cámara Representantes - Alonso, Alvaro; Araújo Abimorad, Fernando; Argenzio, Raúl; Arrarte Fernández, Roberto; Berois Quinteros, Ricardo; Borsari Brenna, Gustavo; Bosch, Nelson; Cardozo Ferreira, Julio; Ferreira, Silvia; Gambetta Labandera, Schubert; González Alvarez, Carlos; Ortiz, Francisco; Silveira, Julio C.; Tarallo, Sergio; Trobo, Jaime Mario

Análisis: Artículo 1º- Fijase un plazo de sesenta días a partir de la vigencia de la presente ley para ampararse al régimen de facilidades de pago para los tributos que recauda el Banco de Previsión Social, generados desde el 1º de abril de 1996 hasta el 30 de abril de 2003. Artículo 2º- Serán de aplicación las condiciones, requisitos y caducidades previstos en los artículos 4º a 8º de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.

Título: DEUDORES BPS. FACILIDADES PAGO. PLAZO. FIJACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
27-05-2003	CRR	3035/2003	Entrada a Cámara de Representantes.
27-05-2003	CRR	3035/2003	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:69 Diario:3119 SEGURIDAD SOCIAL
27-05-2003	CRR	3035/2003	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:69 Diario:3119
28-05-2003	CRR	3035/2003	Recepción por parte de Div.Comisiones.
28-05-2003	CRR	3035/2003	Se distribuye repartido. Rep.1279/0 HTML PDF TRIBUTOS QUE RECAUDA EL BANCO DE PREVISION SOCIAL. Régimen de facilidades del pago.
28-05-2003	CRR	3035/2003	Div.Comisiones envía a la Comisión. SEGURIDAD SOCIAL
09-07-2003	CRR	3035/2003	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. C/3024/03.
09-07-2003	CRR	3035/2003	Div.Comisiones eleva.
07-08-2003	CRR	3035/2003	Div.Comisiones recibe anexada a carpeta. SEGURIDAD SOCIAL C/3024/03.
07-08-2003	CRR	3035/2003	Div.Comisiones eleva.
15-08-2003	CRR	3035/2003	Se anexa carpeta. Se anexa a Carp.3024/2003
27-11-2003	CRR	3035/2003	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13